



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021-SO-MDCV.

Campoverde, 06 de enero del 2021.

VISTO:

El Pedido de la señorita Regidora Lucia Marnith Ollaguez Contreras sobre ratificación de Comisiones de Regidores para el Año Fiscal 2021, **Proveído N° 001-2021-MDCV-OSG-SES.ORD** de fecha 06 de enero del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante pedido de la señorita Regidora Lucia Marnith Ollaguez Contreras de fecha 06 de enero del 2021, solicita la ratificación de las Comisiones de Regidores para el Año Fiscal 2021.

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."**

Que, mediante **Proveído N° 001-2021-MDCV-OSG-SES.ORD** de fecha 06 de enero del 2021, el Concejo Municipal: **ACORDÓ: RATIFICAR** el Acuerdo de Concejo N° 001-2019-SO-MDCV de fecha 09 de enero del 2019, la misma que aprueba la conformación de las Comisiones Ordinarias de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Campoverde.

Que, estando a las facultades conferidas en el Art. 20° Inc. 2) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo dispuesto en el **Acuerdo N° 002-2021** adoptado en **Sesión Ordinaria N° 001-2021** del 06 de enero del 2021, se acordó por **UNANIMIDAD** de los votos de los miembros del Concejo Municipal en virtud de lo dispuesto en el Art. 9°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR del pase a comisiones el **PEDIDO DE La SEÑORITA REGIDORA LUCIA MARNITH OLLAGUEZ CONTRERAS** de fecha 06 de enero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 001-2019-SO-MDCV de fecha 09 de enero del 2019, la misma que aprueba la Conformación de las Comisiones Ordinarias de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Campoverde.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Sala de Regidores, así como a las Comisiones Ordinarias de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Campoverde el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, el cumplimiento, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Distribución:

Cc.
Alcaldía,
Gerencia Municipal,
GAJ,
Secretaría General,
Sala de Regidores.



Municipalidad Distrital de Campoverde
ALCALDIA
Rubén Sánchez Ríos
ALCALDE

Jr. Calle Municipal N° 139
Campo Verde - Coronel Porcillo
Ucayali



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMPO VERDE



ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2021-SO-MDCV.

Campoverde, 06 de enero del 2021.

VISTO:

El Pedido del señorita Regidora Lucia Marnith Ollaguez Contreras sobre ratificación de Comisiones de Regidores para el Año Fiscal 2021, **Proveído N° 001-2021-MDCV-OSG-SES.ORD** de fecha 06 de enero del 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante pedido de la señorita Regidora **Lucia Marnith Ollaguez Contreras** de fecha 06 de enero del 2021, solicita la ratificación de las Comisiones de Regidores para el Año Fiscal 2021.

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: **"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."**

Que, mediante **Proveído N° 001-2021-MDCV-OSG-SES.ORD** de fecha 06 de enero del 2021, el Concejo Municipal: **ACORDÓ: RATIFICAR** el Acuerdo de Concejo N° 001-2019-SO-MDCV de fecha 09 de enero del 2019, la misma que aprueba la conformación de las Comisiones Ordinarias de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Campoverde.

Que, estando a las facultades conferidas en el Art. 20° Inc. 2) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en mérito a lo dispuesto en el **Acuerdo N° 002-2021** adoptado en **Sesión Ordinaria N° 001-2021** del 06 de enero del 2021, se acordó por **UNANIMIDAD** de los votos de los miembros del Concejo Municipal en virtud de lo dispuesto en el Art. 9°, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPENSAR del pase a comisiones el **PEDIDO DE La SEÑORITA REGIDORA LUCIA MARNITH OLLAGUEZ CONTRERAS** de fecha 06 de enero del 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR el Acuerdo de Concejo N° 001-2019-SO-MDCV de fecha 09 de enero del 2019, la misma que aprueba la Conformación de las Comisiones Ordinarias de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Campoverde.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Sala de Regidores, así como a las Comisiones Ordinarias de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Campoverde el seguimiento y cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, el cumplimiento, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

Distribución:
Cc.
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
GAJ.
Secretaría General.
Sala de Regidores.



Municipalidad Distrital de Campo Verde
Ribenton Sánchez Rengifo
ALCALDE

Jr. Calle Municipal N° 2139
Campo Verde - Coronel Fortullo
Ucayali